



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DESKUBRA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 4.065,00

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 4.865,00

(DI COPIAS)

S.V.

Aum_deskubra

Escritura. N° 2075

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de JULIO del dos mil cinco, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero José Xavier Herdoíza León, en su calidad de Gerente General de la compañía DESKUBRA S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de aumento de capital, y reforma de estatutos al tenor de las siguiente cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

otorgamiento de esta escritura pública el Ingeniero José Xavier Herdoiza León, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DESKUBRA S.A., según se desprende del documento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinte y siete de junio del dos mil cinco.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía DESKUBRA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de enero del año dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita el treinta de enero del año dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- DOS.- Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y siete de junio del años dos mil cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía, a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.865,00) el capital suscrito y pagado modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el veinte y siete de junio del año dos mil cinco, el compareciente declara: a) Que se eleva el capital de la compañía DESKUBRA S.A., en la suma de CUATRO MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.065,00), por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00000000

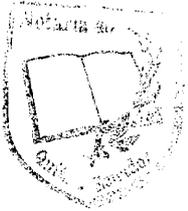
UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.865,00); b) Que el referido aumento de capital se lo paga una parte por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil cuatro, esto es la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2.993,00) agregando que la compañía se beneficiará con la reducción del diez por ciento al Impuesto a la Renta ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el límite establecido en la circular número doscientos sesenta y tres publicada en el Registro Oficial quinientos cincuenta y uno del nueve de abril del dos mil dos, además que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre de este año como consecuencia del aumento de capital; c) El aumento de capital será pagado en otra parte mediante compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial aportes a futuras capitalizaciones que asciende a la cantidad de MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.072,00); d) Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. - El cuadro del aumento de capital que se realiza, en miles de dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma. -

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual	Capitalización Utilidades	Compensación de Créditos	Capital Suscrito y Pagado luego de Aumento de Capital
Katya Lorena Castro Vaca	106	397,00	143,00	646,00
Laura Elizabeth Castro Vaca	106	397,00	143,00	646,00
José Xavier Herdoiza León	588	2.199,00	786,00	3.573,00
Total	800	2.993,00	1.072,00	4.865,00



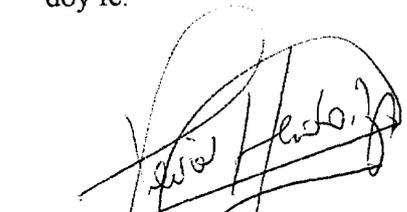
d) Que se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, el cual dirá en adelante lo siguiente: "Artículo Sexto: Capital Social.- El Capital suscrito y pagado es de

CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.865,00), dividido en cuatro mil ochocientas sesenta y cinco acciones ordinarias, y nominativas con valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una”.- CUARTA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- El Gerente General de la compañía “ DESKUBRA S.A.”, tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes; b) Que se compromete y obliga a efectuar todas los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública; c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día veintisiete de junio del año dos mil cinco, el Gerente General de la compañía está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales; d) Que la compañía DESKUBRA S.A., no tiene contratos suscritos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) El nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del Ingeniero José Xavier Herdoíza León, como Gerente General de la compañía; b) Un original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y siete de junio del año dos mil cinco.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- (firmado) doctor Mario Larrea, abogado con matrícula profesional número tres mil veintidós (N° 3022) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a



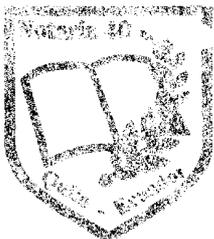
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 0000000
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Ing. José Xavier Herdoíza León

c.c. 170419829-8





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES

Ciudadanía: 170419829-8
 HERDIZA LEON JOSE XAVIER
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /
 17 JULIO 1942
 14153 M
 GUAYAS GUAYAS
 CARBO / CONCEPCION

[Signature]



EQUATORIANO***** V03321122F

CASAMARTE MARIA SALAZAR LEON
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE HERDIZA
 YOLANDA LEON
 QUITO 10/12/2008
 18/12/2014
 REN 0401270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0002004

CERTIFICADO DE VOTACION

1704198298
 HERDIZA LEON JOSE XAVIER
 17 JULIO 1942
 QUITO
 CARBO / CONCEPCION

[Signature]



Quito, D.M., a 26 de mayo del 2005

Señor Ingeniero
José Xavier Herdoíza León
 Ciudad.-

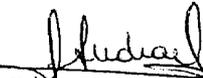
De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme notificarle que la Junta General de Accionistas de la compañía DESKUBRA S.A., en reunión del 26 de mayo del 2005, eligió a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted, ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía DESKUBRA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de enero de 2002 ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, instrumento inscrito el 30 de enero de 2002 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

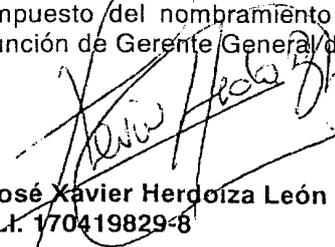
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Patricia Andrade Vásconez
 Secretario Ad- Hoc

Quito, 26 de mayo del 2005

Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía DESKUBRA S.A.



José Xavier Herdoíza León
 C.I. 170419829-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5099 del Registro e Nombramientos Tomo 136
 Quito, a 21 JUN 2005



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SEGURA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

28 JUN 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000015

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DESKUBRA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 27 de junio de 2005 las 15h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas local 59B Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	Número acciones	Valor US\$	Porcentaje %
Katya Lorena Castro Vaca	106	106	13.25
Laura Elizabeth Castro Vaca	106	106	13.25
José Xavier Herdoíza León	588	588	73.50
TOTAL	800	800	100

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General la señora Elizabeth Castro Vaca y como Secretario de la misma el señor Xavier Herdoíza, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario procede a formar la lista de asistentes de esta reunión y constata el quórum presente, certificando que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía. Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario que instale la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta. A continuación el Secretario procede a dar lectura del orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto social.
2. Autorización al Gerente General para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Una vez leído el orden del día, los accionistas lo aprueban unánimemente por lo que se procede al conocimiento y aprobación del mismo.-

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.-

Toma la palabra el Gerente General quien expone a la Junta la necesidad de que la compañía realice un aumento de capital, de la siguiente forma:



En la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2004, se destine, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES 00/100 para aumentar el capital social de la Empresa. Añade el Gerente General, que en virtud de este aumento de capital, la compañía se beneficiará con la reducción del 10% del impuesto a la Renta, ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

límite establecido en la circular 0263 publicada en el Registro Oficial 551 de 9 de abril de 2002, además de que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del presente año. Como consecuencia del aumento de capital

- Adicionalmente los accionistas acuerdan que el valor correspondiente a compensación de créditos registrados en la cuenta patrimonial "Aporte para futuras capitalizaciones" que asciende a la cantidad de UN MIL SETENTA Y DOS DOLARES 00/100 se destine también a aumentar el capital social de la Empresa.

En consecuencia se aumentará el capital suscrito y pagado de la compañía en un valor de USD 4.065,00 por lo que el capital suscrito y pagado de la misma será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES 00/100 (USD 4.865,00).

A continuación, pide que por secretaria se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue a continuación en el que se detalla el monto a suscribir por cada uno de los accionistas en el presente aumento de capital:

Accionista	Capital Suscrito y pagado actual	Capitalización utilidades	Compensación de Créditos	Capital Suscrito y Pagado luego de aumento de capital
Katya Lorena Castro Vaca	106	397.00	143.00	646
Laura Elizabeth Castro Vaca	106	397.00	143.00	646
José Xavier Herdoíza León	588	2.199.00	786.00	3.573
TOTAL	800	2.993	1.072	4.865

Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el artículo sexto de los Estatutos, en los siguientes términos:

Artículo Sexto: Capital Social.- El Capital suscrito y pagado es de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los estados Unidos de América (USD 4.865,00), dividido en cuatro mil ochocientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Terminada la exposición, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto por el Gerente General y la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía Deskubra S.A. en la forma propuesta, dejando expresa constancia que los presentes aprueban unánimemente las renunciaciones de las pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas a favor de otros, a fin de completar los valores unitarios de cada acción.

A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día.

2.- Autorización al Gerente General para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.-

0000000

La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza al Ing. Xavier Herdoiza León para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Conocidos todos los puntos del orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las diez y siete horas treinta, concediendo un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes suscriben en constancia lo aprobado.

Elizabeth Castro Vaca
Presidente Ad-Hoc/Accionista

Katia Castro Vaca
Accionista

Ing. Xavier Herdoiza
Secretario Ad-Hoc/Accionista



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El presente documento es una copia certificada del Artículo diecinueve de la Ley notarial de 1994 que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

QUITO, 20 de Julio del 2005

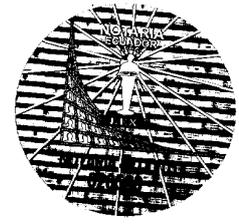
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESCUBRA S.A.; firmada y sellada en Quito, a veinte de julio del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



000007

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.II.3984, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil cinco, dictada por el doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía DESKUBRA S.A.- Tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DESKUBRA S.A.- Quito, a diez de octubre del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañía, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.05.Q.IJ.3984, de fecha veinte y ocho de Septiembre del dos mil cinco, tome nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DESKUBRA S.A., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario el once de Enero del año dos mil dos.- Quito, a veinte y cuatro de Octubre del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



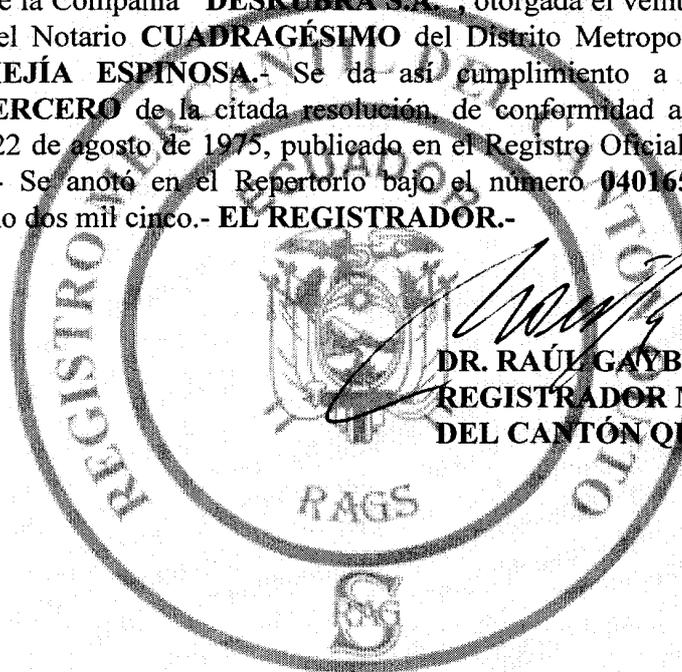


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000018



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 28 de septiembre del año 2.005, bajo el número **2861** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **351** del Registro Mercantil de treinta de enero de dos mil dos, a fs. 306, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DESKUBRA S.A.**", otorgada el veinte de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040165**.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-